

Santa Marta Magdalena, 26 de junio de 2025.

Doctora:

Julieth Paola Soto Pérez.

Profesional Universitario con funciones de Coordinadora.

Centro Zonal de Fundación.

ICBF Regional Magdalena.

Asunto: Aceptación de la modificación por adición y prórroga del Contrato de Aporte No. 4700\_784\_2024.

Como representante legal del Contrato de Aporte No. 4700\_784\_2024, y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación vigente expedido por la Dirección de Contratación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, así como de conformidad con la naturaleza especial del servicio público de Bienestar Familiar y el régimen especial aplicable a los contratos de aporte, me permito manifestar la aceptación de la modificación por adición y prórroga del contrato de la referencia.

Lo anterior, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el oficio de invitación con Radicado No. 202649005000058571, mediante el cual se comunicó la necesidad de adelantar la modificación contractual, en concordancia con los lineamientos impartidos mediante Memorando No. 202616000000058863 del 8 de mayo de 2026, orientados a garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), Hogares Comunitarios de Bienestar Familia, Mujer e Infancia (HCB FAMI), HCB FAMI BienVenir, Jardines Comunitarios y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER).

En desarrollo de dichos lineamientos, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio hasta el 31 de octubre de 2026, aceptamos la modificación contractual consistente en la adición de recursos por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$419.510.175) y la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2026.

Como consecuencia de la modificación, el valor total del contrato asciende a MIL NOVECIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.901.308.474), discriminados así:

**UNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS,  
SOCIALES Y AMBIENTALES MANOS UNIDAS PARA TODOS.**

NIT. 900866709-4

- ✓ MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.717.758.335), correspondientes a los aportes efectuados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
- ✓ CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$183.550.139), correspondientes al aporte por concepto de integralidad.

Así mismo, aceptamos las modificaciones a las cláusulas contractuales relacionadas con el valor del contrato, la forma de pago y el plazo de ejecución, en los términos establecidos en la invitación remitida por el ICBF.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF posterior a la adición será desembolsado de la siguiente manera:

Desembolso	Valor
15	\$ 209.755.087
16	\$ 209.755.088

En consecuencia, manifestamos nuestra conformidad con la suscripción del correspondiente otrosí modificatorio y reiteramos nuestro compromiso de continuar ejecutando el contrato con estricto cumplimiento de las obligaciones pactadas y de los lineamientos impartidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente:



Valery Castro

R.L VALERY YULIETH CASTRO ANDRADE  
c.c. No. 1.082.864.900  
Representante Legal.